

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2021-9003 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Pastos Comunes.*

En sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó por unanimidad, la modificación del artículo 7 de la Ordenanza reguladora de Pastos Comunes, referente al Canon por Aprovechamiento de Pastos.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de los Pastos Comunes, y su Tasa, tomado por acuerdo unánime de este Ayuntamiento Pleno del día 28 de mayo de 2021, y cuyos edictos se publicaron en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como el BOC, número 171 del pasado 3 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 17 de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin haberse presentado reclamaciones, queda dicho acuerdo definitivamente aprobado.

Por lo que en cumplimiento del artículo 70.2, de la Ley 7/85, de 2 de abril, se procede a la publicación del texto completo de la modificación, que queda redactado como sigue:

El Artículo 7º.- Canon de Uso, queda redactado de la siguiente forma:

Todos los ganaderos que aprovechen los pastos abonarán el precio o cuota siguiente:

- 5 euros por Unidad de Ganado mayor (UGM), de vacas y yeguas.
- 3 euros por Unidad de Ganado mayor (UGM), de cabras y ovejas.

Debiéndose abonar la cantidad antes del inicio del aprovechamiento.

Los Tojos, 27 de octubre de 2021.

La alcaldesa,

María Belén Ceballos de la Herrán.

2021/9003